

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

501 *Resolución de 22 de diciembre de 2016, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden HAP/1559/2016, de 23 de septiembre.*

Por Orden HAP/1559/2016, de 23 de septiembre (B.O.E. 01/10/2016) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. de 29), una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, esta Subsecretaría ha dispuesto resolver parcialmente la referida convocatoria, declarando desierto el puesto que a continuación se indica:

Número de orden: 2. Código: 2867234 – Delegación del Gobierno en Cataluña. Subdelegación del Gobierno en Lleida. Secretaría General. Coordinador/ Coordinadora de Relaciones Agrarias. Nivel: 26. Complemento Específico: 10.686,34 euros. Localidad: Lleida. Adscripción: AE. GR.: A1/A2.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 22 de diciembre de 2016.–El Subsecretario de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, P. D. (Orden HAP/1714/2016, de 27 de octubre, y Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre), el Director General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, Antonio Sánchez Díaz.